



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**  
**“SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO”**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**OCTUBRE - 2020**

## ÍNDICE

<b>A.</b>	<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO .....	3
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
5.	MONEDA DE LA OFERTA .....	4
6.	CHARLA INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	4
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	5
8.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
9.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
10.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	13
11.	ADJUDICACIÓN .....	14
<b>B.</b>	<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....</b>	<b>14</b>
12.	FORMA DE PAGO.....	14
13.	PLAZOS.....	15
14.	REAJUSTES.....	15
15.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	15
16.	MULTAS .....	16
16.	SEGUROS .....	17
	Seguro de Responsabilidad Civil .....	18
	Seguro de Accidentes Personales .....	18
17.	ANTICIPO .....	19
18.	NO APLICAN /SE MODIFICAN .....	19
19.	CONSIDERACIONES ESPECIALES .....	19
<b>ANEXO N°1</b>		
	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA.....	20
	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	20
	ANTECEDENTES FINANCIEROS.....	22
	ANTECEDENTES TÉCNICOS.....	23
	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA .....	25
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS .....	26
<b>ANEXO N°2</b>		
	FORMULARIOS .....	27
<b>ANEXO N°3</b>		
	CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	69
<b>ANEXO N°4</b>		
	BORRADOR DE CONTRATO .....	71

## **A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “**SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**”.

### **2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de aseo para las dependencias e instalaciones que tenga a su cargo Metro de Valparaíso, conforme a las necesidades y requisitos definidos en las Bases Técnicas.

Metro Valparaíso cuenta con 20 estaciones a lo largo del corredor Puerto – Limache, destinadas principalmente al ingreso y salida de pasajeros.

Para la correcta ejecución de los servicios de aseo, Metro Valparaíso ha dividido sus dependencias en las siguientes zonas:

#### **I. Sector Zona Costa**

**11 Estaciones:** Puerto, Bellavista, Francia, Barón, Portales, Recreo, Miramar, Viña del Mar, Hospital, Chorrillos y El Salto.

**Dependencias:** Edificio Puesto Comando Central (PCC), Recinto Errázuriz, Contenedor de Puerto, Edificio “La Palomera” en Barón, Edificio Corporativo Viña del Mar, Oficinas de Atención Clientes (Puerto y Viña del Mar), Locales Bibliometro (Viña del Mar y Puerto), Vía largo Andenes 1 y 2 en Puerto.

**Trenes:** Los que llegan a la estación terminal Puerto.

#### **II. Sector Zona Interior**

**9 Estaciones:** Quilpué, El Sol, El Belloto, Las Américas, La Concepción, Villa Alemana, Sargento Aldea, Peñablanca y Limache.

**Dependencias:** Edificio CCTV Seguridad Quilpué, Dependencia Vías Quilpué, Recinto Cochera El Belloto, Contenedores Sargento Aldea, Oficina Puesto Mando Local (PML), Oficina Jefe Servicio Intermodal Limache, Edificio Infraestructura, Contenedores Seguridad y Contratistas en Limache, Oficina de Atención Clientes (Limache), Local Bibliometro (Limache). Vía largo Andenes 1, 2 y 3 en Limache.

**Trenes:** Los que llegan a la estación terminal Limache.

### **3. MODALIDAD DEL CONTRATO**

La modalidad del contrato será a Suma Alzada según se indica en los **Formularios de Resumen Oferta Económica E-1**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

#### **3.1 Suma Alzada**

Los servicios contratados bajo la modalidad de Suma Alzada, deberán ser valorizados, a costo directo, incluyendo Gastos Generales y Utilidades.

En el **Formulario E-2** "Detalle de Partidas", el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, tales como cambios de las instalaciones donde se prestarán los servicios, aumento del número de trabajadores de METRO VALPARAÍSO que requieran los servicios de aseo en nuevos puestos de trabajo no considerados anteriormente, utilización de productos de limpieza especializados, etc., indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe comunicarlo en la ronda de consultas dentro del plazo definido en el cronograma de licitación, o podrá incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato.

#### **4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION**

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (ciento mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

**Pago e Inscripción Obligatoria:** Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 0003091473 del Banco Santander-Chile, Rut 96.766.340-9, a nombre de Metro Regional de Valparaíso S.A., enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: [jnavarrete@metrovalparaiso.cl](mailto:jnavarrete@metrovalparaiso.cl), [rosa.garrido@efe.cl](mailto:rosa.garrido@efe.cl) [carlos.cubisino@efe.cl](mailto:carlos.cubisino@efe.cl) y [cristian.valdes@efe.cl](mailto:cristian.valdes@efe.cl)

#### **5. MONEDA DE LA OFERTA**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

*Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).*

#### **6. CHARLA INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO**

Los representantes de los Proponentes tendrán que presentarse a la hora y día indicado en el cronograma, en la Oficina Central de Metro Valparaíso, ubicada en calle Viana N° 1685,

Viña del Mar. El número de personas que asistan a estas visitas, no podrá ser superior a una (1) por empresa y deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios para el uso de mascarilla y distanciamiento social. La charla informativa podrá ser presenciada de manera remota, a través de plataforma Microsoft Teams.

La visita a terreno y la charla informativa no tienen carácter de obligatoria.

## **7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

## **8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **U.F. 300 (trescientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120** (ciento veinte) **días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO”**”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: **“En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**.

## **9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

METRO VALPARAÍSO verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la *“Oferta Técnica y Administrativa”*.

METRO VALPARAÍSO, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de METRO VALPARAÍSO y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

### **9.1. Evaluación Financiera:**

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación financiera, condición que deberá ser debidamente acreditada mediante informes contables – financieros clasificados (Estados de Resultados y Balance General Clasificados), respaldando su estado de Situación Financiera, informando sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos 3 años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017, 2018 y 2019), incluyendo un pre-balance del año 2020, debidamente auditados por empresas externas. En el caso que la empresa no cuente con Estados Financieros auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del proponente.

METRO VALPARAÍSO calificará la información financiera entregada por los proponentes asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo financiero.

a) Análisis de Endeudamiento:

Para la evaluación financiera los criterios clasificatorios serán los siguientes:

**Razón de Endeudamiento respecto a Patrimonio:**

- Ratio resultante mayor o igual a 2,5 puntos → **Riesgo Alto**
- Ratio resultante inferior a 2,4 y mayor a 2,1 puntos → **Riesgo Medio**
- Ratio resultante menor o igual a 2,0 puntos → **Riesgo Bajo**

Para aquellas empresas que obtengan como Ratio resultante el indicador "RIESGO ALTO", podrán ser descalificadas del proceso licitatorio, siendo el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio "RIESGO MEDIO". Dependiendo de la naturaleza del proceso METRO VALPARAÍSO, podrá solicitar antecedentes financieros adicionales, así como una garantía solidaria de la matriz de la empresa proponente, según lo estime pertinente.

b) Capital de Trabajo y Patrimonio:

Para la evaluación financiera se considerarán como válidas las propuestas que reflejen un Capital de Trabajo Positivo. Podrán ser descalificados los proponentes que presenten Patrimonio Negativo.

Respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

**a) Análisis de Propiedad:**

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será el mínimo aceptable.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo además, comparecer en la suscripción del contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del contrato, facultará a METRO VALPARAÍSO para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

**b) Normas comunes a la evaluación financiera.**

METRO VALPARAÍSO podrá solicitar a los Proponentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*antecedentes financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Proponentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, METRO VALPARAÍSO podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de conocimiento público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

**9.2. Evaluación Técnica:**

METRO VALPARAÍSO verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N°1 “*Carpeta de Documentos Solicitados*”.

METRO VALPARAÍSO, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de METRO VALPARAÍSO y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito sólo a través de los coordinadores del proceso solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

Las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes se evaluarán en función de cinco (5) factores **A, B, C, D y E** que se establecen a continuación. A cada uno de estos factores se le asignará una nota de cero (0) a cien (100), de acuerdo con la información entregada por cada Proponente en su Oferta Técnica y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

- **Factor A: Evaluación administrativa de la oferta (factor de ponderación: 10%).** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros entregados en la Oferta Técnica.
- **Factor B: Experiencia (factor de ponderación: 25%).** Se evaluará el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en Anexo N° 1 letra c1) de las presentes Bases Administrativas Especiales, de acuerdo a la cantidad y complejidad de los trabajos que acredite haber realizado el Proponente, además del desempeño que haya tenido en trabajos ejecutados para Metro Valparaíso S.A. (en caso que aplique).
- **Factor C: Organización para el Contrato (factor de ponderación: 25%).** Se evaluará la calidad de la organización y experiencia de los profesionales que intervendrán en el desarrollo del servicio que se está licitando.
- **Factor D: Metodología de trabajo para el contrato (factor de ponderación: 35%).** Se evaluará la metodología para el desarrollo del servicio que se está licitando.
- **Factor E: Formalidad en la presentación de la oferta (factor de ponderación: 5%).** Se evaluará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación.

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (NT)	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
<b>FACTOR A</b> EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFERTA	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros entregados en la Oferta Técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente presenta todos los antecedentes sin observaciones conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta: <b>100 puntos.</b></li> <li>- El oferente presenta observaciones en un máximo de 3 formularios, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: <b>80 puntos.</b></li> <li>- El oferente presenta observaciones entre 4 o 5 formularios, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: <b>50 puntos.</b></li> <li>- El oferente presenta observaciones en más de 5 formularios, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	10%
	Se evaluará el desempeño de servicios prestados por	- El oferente con evaluación promedio de puntos 3) y 4) de Certificado de Experiencia	

<p><b><u>FACTOR B</u></b></p> <p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante, considerando un máximo 10 contrataciones de servicios de aseo por oferente (según orden correlativo presentado en el <b>FORMULARIO T1</b>. La experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p>	<p>con puntaje entre 90 y 100: <b>100 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente con evaluación promedio de puntos 3) y 4) de Certificado de Experiencia con puntaje entre 80 y 89: <b>80 puntos.</b></li> <li>- El oferente con evaluación promedio de puntos 3) y 4) de Certificado de Experiencia con puntaje entre 50 y 79: <b>50 puntos.</b></li> <li>- El oferente con evaluación promedio de puntos 3) y 4) de Certificado de Experiencia con puntaje inferior a 50 o no cuenta con evaluación de puntos 3) y/o 4) de Certificado de Experiencia o no la acredita: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p>25%</p>
<p><b><u>FACTOR C</u></b></p> <p>ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO</p>	<p>Se evaluará el Equipo de Trabajo, de acuerdo a la estructura de la organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo ofertado, además de detallar participación de cada profesional, en las actividades.</p> <p><b>FORMULARIO T2, T3 y T4</b> de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, acompañando todos los antecedentes requeridos: <b>100 puntos.</b></li> <li>- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña todos los antecedentes requeridos para un integrante del equipo de trabajo: <b>80 puntos.</b></li> <li>- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña todos los antecedentes requeridos para dos integrantes del equipo de trabajo: <b>50 puntos.</b></li> <li>- La oferta no acompaña todos los antecedentes requeridos para 3 o más integrantes del equipo de trabajo: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p>25%</p>
	<p>Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo</p>	<p>-El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su</p>	

<p><b>FACTOR D (I)</b></p> <p><b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b></p>	<p>con el cumplimiento de las bases técnicas, en relación a los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de Metro Valparaíso para efectuar el control, supervisión, generación de informes.</li> <li>2. Procedimiento ante emergencias, es decir, métodos de coordinación entre las partes,</li> <li>3. Procedimientos de trabajo.</li> <li>4. Fichas de Control e Inspección, Formularios.</li> <li>5. Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad. (Actualizado y legalizado)</li> <li>6. Política de Prevención de Riesgos. <ul style="list-style-type: none"> <li>*a) Programa Anual Prevención de Riesgos para servicio de aseo en Metro y planilla mensual de ejecución.</li> <li>*b) Antecedentes Experto en Prevención de Riesgos (Curriculum – Certificado de título /descripción de cargo y nivel profesional- Resolución S.N.S)</li> <li>*c) Certificado de afiliación a Organismo Administrador Ley 16.744.</li> <li>*d) Certificado de accidentabilidad (últimos 24 meses).</li> <li>*e) Procedimientos de Trabajo seguro.</li> </ul> </li> <li>7. Programa de capacitación del</li> </ol>	<p>oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo con los 7 elementos requeridos en FD.I: <b>100 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente dos de los elementos requeridos: <b>80 puntos.</b></li> <li>- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente tres de los elementos requeridos: <b>50 puntos.</b></li> <li>- El oferente no presenta o no plantea correctamente la oferta técnica y la metodología de trabajo de cuatro o más elementos requeridos, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p>25%</p>
---	---	--	------------

	personal asociado el servicio de aseo.		
<b>FACTOR D (II)</b> METODOLOGÍA DE TRABAJO. PRODUCTOS Y MÁQUINAS.	Se evaluará la Metodología de Trabajo referente a los Productos y Máquinas ofrecidos para desarrollar el servicio, en relación a las cantidades mínimas de recursos a utilizar para la correcta gestión del servicio. En productos debe entregar las respectivas fichas técnicas. En Máquinas, descripciones como marca, modelo, características básicas, año de fabricación, especificaciones técnicas, entre otros. <b>FORMULARIO T5.</b>	- La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, acompañando todos los antecedentes requeridos: <b>100 puntos.</b> - La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto en 1 a 2 productos y máquinas no acompaña todos los antecedentes requeridos: <b>80 puntos.</b> - La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto en 3 a 4 productos y máquinas no acompaña todos los antecedentes requeridos: <b>50 puntos.</b> - La oferta no acompaña todos los antecedentes requeridos para 5 o más productos y máquinas: <b>0 puntos.</b>	10%
<b>FACTOR E</b> PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA PROPUESTA	Se evaluará el cumplimiento conforme de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación.	- El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta: <b>100 puntos.</b> - El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante: <b>80 puntos.</b> - El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, y lo subsana fuera del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante: <b>50 puntos.</b> - El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos,	5%

		conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, y no subsana la solicitud de aclaración por la entidad licitante: <b>0 puntos.</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

La nota de cada Grupo se determinará en forma global luego de analizar los formularios respectivos y no dará lugar a desagregación.

Como forma de entender a cabalidad las Propuestas seleccionadas para la evaluación técnica, el Mandante podrá efectuar las consultas pertinentes a los Proponentes precalificados, si así lo estima, sin dar la posibilidad de que se modifiquen los alcances de la misma.

Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes. El Mandante en caso alguno estará obligado a proporcionar información sobre el proceso de evaluación, ni a expresar las causas de descalificación.

Quedará a juicio de la Comisión el desagregar la oferta del modo que estime conveniente, así como determinar la ponderación que asigne a cada una de estas partes en la nota total de cada oferta.

La calificación técnica de cada Oferta, corresponderá a la sumatoria de las calificaciones de cada factor multiplicadas por una ponderación asociada a cada factor, la que se expresará aproximada a un (1) decimal, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota técnica: N.T.} = 0,10 * A + 0,25 * B + 0,25 * C + 0,35 * D + 0,05 * E$$

Donde A, B, C, D y E son las notas obtenidas por el Proponente para cada Factor.

Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Quedará a juicio de la Comisión el desagregar la oferta del modo que estime conveniente, así como determinar la ponderación que asigne a cada una de estas partes en la nota total de cada oferta.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica "NT" sea inferior a 80 puntos.
- La nota de uno o más grupos cualquiera sea igual o inferior a 70.

- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación, según lo señalado en las Bases que regulan el proceso.
- Se haga llegar la oferta por una modalidad distinta a la definida en las bases de licitación.
- Aquellas cuyos antecedentes financieros y/o legales estén incompletos y/o no cumplan con las exigencias estipuladas en las presentes Bases de Licitación.

METRO VALPARAÍSO estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de METRO VALPARAÍSO y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por Metro Regional de Valparaíso S.A., levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

## **10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella(s) oferta(s) que haya(n) calificado técnicamente y cumpla(n) los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte METRO VALPARAÍSO respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos.

## **11. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al(los) Proponente(s) que habiendo calificado técnicamente, oferte(n) el menor precio en su Oferta Económica.

**La adjudicación del o de los contratos se realizará en función de los mejores precios ofertados por cada proponente para cada zona, en función de las siguientes consideraciones:**

- a) **Adjudicación Simple, METRO VALPARAÍSO considerará conveniente la adjudicación a un solo oferente del servicio, el cual presente el menor valor total para ambos sectores (Zona Costa y Zona Interior), estando facultado para prestar el servicio en ambos sectores (de acuerdo a su Oferta Técnica). Esta decisión es única y exclusiva de METRO VALPARAÍSO, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.**
- b) **Adjudicación Múltiple: METRO VALPARAÍSO considerará conveniente la adjudicación a 2 oferentes del servicio, los cuales presenten el precio más bajo en su oferta para el Sector Zona Costa y para el Sector Zona Interior, adjudicándose directamente el sector ofertado.**

Se deja constancia que el **presupuesto referencial para la contratación objeto del proceso de licitación, corresponde a UF 35.000 (Treinta y cinco mil unidades de fomento), IVA incluido.** El cual considera el valor del servicio y cualquier otro costo que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases, sea de cargo del Proponente.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio en un Sector, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “*Metodología*” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO**

### **12. FORMA DE PAGO**

METRO VALPARAÍSO pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

METRO VALPARAÍSO realizará pagos mensuales, de acuerdo a los servicios prestados durante el mes, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de METRO VALPARAÍSO.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a METRO VALPARAÍSO, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Estado de Pago Aprobado por Metro Valparaíso y Órdenes de trabajo adicional, si las hubiere.
- Nómina de los trabajadores del estado de pago que se facturará, con detalle de las horas trabajadas en el servicio.
- Liquidación de Remuneraciones de todo el personal inscrito en la nómina que haya prestado eficazmente los servicios en dependencias de METRO VALPARAÍSO y con objeto del presente contrato.
- Planilla de pago de cotizaciones de todo el personal inscrito en la nómina que haya prestado eficazmente los servicios en dependencias de METRO VALPARAÍSO y con objeto del presente contrato.
- Comprobante de pago de las primas de los seguros contratados.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia del servicio contratado (Formularios F-30 y F-30.1).

### **13. PLAZOS**

Para efectos del control de plazos de ejecución del servicio y cumplimiento de éstos, el día 1 (uno) corresponde al día de la fecha estipulada en el acta de acuerdo de inicio del Servicio.

A contar de esa fecha el Proponente Adjudicado tendrá un plazo de 36 (treinta y seis) meses para ejecutar los servicios.

### **14. REAJUSTES**

Se establece que cada vez que corresponda, durante la vigencia del servicio licitado, se procederá a reajustar el precio del contrato de manera proporcional a la variación que experimente el sueldo mínimo legal. Cabe señalar que para la aplicación de este aumento, solo se considerarán aquellos trabajadores que estén prestando el servicio de aseo en Metro Valparaíso al momento del reajuste y cuya remuneración sea igual al sueldo mínimo legal, sea que se trate de trabajadores contratados para la prestación de servicios bajo régimen de jornada completa o parcial.

### **15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a METRO VALPARAÍSO, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total neto del contrato, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: *“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato **“SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO”**, y podrá ser hecha efectiva por METRO VALPARAÍSO a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”*.

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o*

*cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".*

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

## **16. MULTAS**

METRO VALPARAÍSO podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de METRO VALPARAÍSO o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 50,00 (cincuenta unidades de fomento)**, por cada vez que ocurra.
- b) Cada vez que el Proponente Adjudicado o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que METRO VALPARAÍSO califique, será multado con **UF 10,00 (diez unidades de fomento)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- c) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de las Normas de Seguridad de METRO VALPARAÍSO, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado **UF 20,00 (veinte unidades de fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.
- d) El incumplimiento de obligaciones, por parte del Proponente Adjudicado de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 20,00 (veinte unidades de fomento)**, por cada vez que ocurra.
- e) Si el Proponente Adjudicado efectúa modificaciones no autorizadas por METRO VALPARAÍSO, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10,00 (diez unidades de fomento)**, por cada vez que ocurra.
- f) En caso que el Proponente Adjudicado no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación

vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a METRO VALPARAÍSO, será multado con **U.F. 10,00 (diez Unidades de Fomento)**.

g) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez unidades de fomento)**, cada vez que ocurra.

h) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a METRO VALPARAÍSO por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez unidades de fomento)**, por cada vez que ocurra.

i) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato METRO VALPARAÍSO, será multado con **UF 10,00 (diez unidades de fomento)**, por cada día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato METRO VALPARAÍSO.

j) Calidad de la Ejecución del Servicio, calificación “entre 80 y 95”. Al reevaluar en el plazo de 48 horas, los trabajos cuestionados según numeral 23 de las Bases Técnicas, el Contratista deberá obtener calificación global “mayor de 95”. De lo contrario, Metro Valparaíso estará facultado para cursar una multa ascendente al **1 UF (una unidad de fomento)** de la facturación mensual del servicio.

k) Calidad de la Ejecución del Servicio, calificación “menor a 80”. Se aplicará una multa ascendente a UF 3 (**tres unidades de fomento**). Al reevaluar en el plazo de 48 horas, los trabajos cuestionados, el Contratista deberá obtener calificación “mayor de 95”. De lo contrario, Metro Valparaíso estará facultado para cursar una multa adicional ascendente al **1 UF (una unidad de fomento)** de la facturación mensual del servicio.

Además de lo anterior, el oferente deberá considerar la Tipificación de Infracciones establecidas en numeral 24 de las Bases Técnicas las que conllevan a las siguientes multas:

Infracciones leves	<b>2 UF</b>
Infracciones menos graves	<b>5 UF</b>
Infracciones graves	<b>10 UF</b>

Las infracciones que no tengan tipificación asignada, serán sancionadas por el Administrador de Contrato de Metro Valparaíso, haciendo uso de la Tabla de Multas precedente, de acuerdo al criterio definido para este efecto, en términos de gravedad y envergadura de la situación que diera origen a la falta.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a METRO VALPARAÍSO.

## **17. SEGUROS**

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a METRO VALPARAÍSO son al menos los siguientes:

### **Seguro de Responsabilidad Civil**

El Contratista deberá presentar al momento de la suscripción del respectivo contrato y mantener vigente durante toda la vigencia de este, más 30 días, un seguro de responsabilidad civil que tenga como asegurados a Metro Valparaíso S.A. del riesgo de cualquier demanda y/o acción judicial que dependientes del Contratista, terceros o usuarios de los servicios ferroviarios, puedan impetrar en contra de Metro Valparaíso S.A., a consecuencia de daños físicos o patrimoniales, lesiones o muerte que dichos dependientes, terceros o usuarios puedan sufrir por la acción directa o indirecta del Contratista, sus dependientes y bienes. El monto asegurado ascenderá a la suma equivalente a **UF 3.500 (tres mil quinientas unidades de fomento)**.

El seguro deberá considerar como asegurado adicional a Metro Valparaíso S.A. y deberá considerar, a lo menos, las siguientes cláusulas de Responsabilidad Civil: Cruzada, por Incendio/Explosión, Patronal, Vehicular, Equipo Móvil Contratista, Traslado de Personal, Daño Moral y Lucro Cesante, Defensa Penal.

La Póliza de seguro respectiva deberá ser tomada sin deducibles. En caso contrario, deberá cubrirse el deducible con una Boleta de Garantía Bancaria, a favor de Metro Valparaíso S.A. pagadera a la vista, con una vigencia igual a la de la Póliza.

No obstante, la Póliza contratada, el Contratista será responsable de todos los riesgos no asegurados, así como la diferencia que pueda existir entre lo pagado por la compañía aseguradora y el valor total producto del siniestro.

La póliza, deberá contener expresamente una **cláusula de inalterabilidad** que impida su anulación, cancelación o modificación, salvo que exista, al efecto, autorización previa y por escrito por parte de asegurados, Metro Valparaíso S.A. En todo caso, las condiciones de las distintas pólizas de seguro deberán contar con la aprobación previa de la Mandante.

El Contratista solo podrá contratar el seguro con Sublímites, previa autorización por escrito de la Mandante. Cada uno de los Sublímites, en ningún caso, podrá ser inferior a UF 500.-

### **Seguro de Accidentes Personales**

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período del servicio un seguro de accidentes personales que cubra un monto mínimo de **1.000 U.F. (un mil Unidades de Fomento) por cada trabajador**, por cualquier lesión, muerte o incapacidad total o parcial a consecuencia de un accidente que puedan sufrir los trabajadores y otras personas contratadas por el Contratista y sus Subcontratistas, y que se produzca durante toda la vigencia del contrato.

Deberá indicar expresamente que el Asegurador no podrá repetir ni reclamar ni accionar judicialmente en contra de Metro de Valparaíso S.A., en caso que sea cursada y pagada una indemnización en aplicación de dicha póliza.

El Contratista no iniciará trabajos mientras los seguros establecidos precedentemente, no hayan sido contratados y aprobados previamente por la Mandante.

En el evento que el Contratista dejase de contratar o mantener en vigencia los seguros antes señalados, o cualquier otro seguro que le pueda ser exigido de acuerdo al contrato, la Mandante, sin perjuicio de cualquier otro derecho y/o recurso que pudiera ejercer, se encontrará facultada para contratar, mantener en vigencia o re-contratar dichos seguros; pagar las primas y deducir y/o repetir en contra del Contratista en cualquier momento. Para tales efectos, la Mandante podrá descontar y/o retener de los respectivos estados de pagos devengados o por devengarse y/o de la boleta de garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento, toda cantidad en que haya debido incurrir por dichos conceptos.

## **18. ANTICIPO**

Para este proceso no se considera la emisión de Anticipo.

## **19. NO APLICAN /SE MODIFICAN**

Se modifica el numeral 2 de las Bases Administrativas Generales, que se debe considerar de la siguiente manera:

### ***“2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN***

*Podrán participar en la presente licitación, las personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas Generales y que cuenten con firma electrónica avanzada (no obligatorio) al momento de la suscripción del Contrato adjudicado. (...).”*

Para esta licitación no aplica Numeral 45 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Propiedad Intelectual”.

## **20. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos notariados solicitados.

## **ANEXO N°1**

### **CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA**

Dentro del **Sobre N°1 Oferta Técnica**, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

##### **a) Antecedentes comunes para todos los proponentes.**

###### **a.1) Formulario A1. Identificación del Proponente:**

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona natural o jurídica que presenta la Oferta.

En caso de participar como Consorcio deberá acompañar formulario de presentación como Consorcio.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico, emitido por un abogado chileno, que no tenga propiedad, participación o relación de subordinación o dependencia, con la empresa Proponente, en idioma español, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida. Asimismo, en el caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, serán requisitos imprescindibles que éstas tengan a lo menos una Agencia en Chile, conforme los requisitos que establece la Ley y que se designe un representante legal con domicilio en el país. Todos los documentos legales de empresas extranjeras que no estén en idioma español, que acrediten la existencia de las empresas licitantes o de la personería de sus representantes, deberán ser presentadas con una traducción oficial. También podrán ser presentadas con una traducción no oficial, que deberá acompañar una declaración jurada de sus representantes sobre la veracidad de ésta, sin perjuicio que METRO VALPARAÍSO pueda solicitar una traducción oficial para la suscripción del contrato, si a su solo arbitrio resulta pertinente.

###### **a.2) Formulario A2. Compra de bases de licitación y de intención de participar:**

En este formulario, el Proponente debe incorporar la información de la empresa y del proceso de Licitación en el cual está participando.

###### **a.3) Formulario A3. Circulares Aclaratorias y Respuestas a Consultas**, en caso de haberlas, debidamente firmadas por el Proponente, sin incluir otros antecedentes

que se hayan adjuntado a las citadas Aclaraciones y/o Respuesta a Consultas. (Ver en Formulario A3, el procedimiento para elaborar Consultas).

- a.4) **Formulario L1. Declaración de Conocimiento y Aceptación de Antecedentes:**  
En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.
- a.5) **Formulario L2. Declaración de conflictos de interés:**  
En este formulario, al Proponente se le solicita que mediante los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley N°18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, Código SEP y Código de Ética de EFE.  
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
- a.6) **Formulario L3. Declaración de No Colusión:**  
En este formulario, el Proponente, consignará no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia, señalando que: i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211; iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.  
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo, debidamente firmada por el representante de cada empresa.
- a.7) **Formulario L4. Declaración de Prevención de Delitos:**  
En este formulario, el Proponente, consignará que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral sobre "*Prevención de Delitos*", de las Bases Administrativas Generales.  
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo, debidamente firmada por el representante de cada empresa.
- a.8) **Formulario L5. Copia de escritura de Constitución de la sociedad Proponente o de las sociedades integrantes del consorcio Proponente y sus modificaciones.** Indicar principales Accionistas, malla de propiedad con porcentaje de participación y empresas relacionadas. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, deberá acompañar el certificado de estatuto actualizado

emitido por el Registro de Empresas o Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- a.9) **Formulario L6. Certificado de Vigencia de la Sociedad**, otorgado por el registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces, con una antelación no superior a 60 días de la recepción de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
- a.10) **Formulario L7. Identificación del Representante Legal** y copia de los documentos que acrediten su personería.
- a.11) **Formulario L8. Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal** con una fecha no superior a 60 días a la fecha de la recepción de las Ofertas.
- a.12) **Formulario L9. Copia del Rut de la Sociedad Oferente** (anverso y reverso).
- a.13) **Formulario L10. Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal de la Sociedad** (anverso y reverso).
- a.14) **Formulario L11. Estructura Orgánica del Proponente**, hasta el 5° nivel Jerárquico como máximo.

### **ANTECEDENTES FINANCIEROS**

- b.1) **Formulario F1. Declaración de análisis de propiedad.**  
En este formulario el Proponente declarará su voluntad de someterse a la evaluación financiera bajo la modalidad “*análisis de propiedad*”, según lo indicado en numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales y/o completar señalando la no aplicabilidad de éste (“no aplica”).
- b.2) **Formulario F2. Estado Resultado y Balance General Clasificado**, que informa sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos tres años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017, 2018 y 2019), incluyendo un pre-balance del año 2020, debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. Se deberán acompañar Notas Explicativas detalladas de los Estados Financieros, relacionada con los años a evaluar.  
En el caso que la empresa no cuente con balances auditados, el balance presentado deberá contar con la firma del representante legal y el contador del proponente. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentarse los de las sociedades constituyentes.  
Si los antecedentes financieros señalados precedentemente fueron de una empresa extranjera y estuvieren en idioma extranjero, deberán acompañarse con una traducción no oficial de los mismos y una carta declaración del presidente de la

empresa o su equivalente sobre la veracidad de éstos, con análoga traducción; y una traducción simple de las Notas a los Estados Financieros, que contengan información relevante o "*material*".

- b.3) **Formulario F3. Acuerdos de Pago a Proveedores** (Plazo de créditos otorgados por proveedores).
- b.4) **Formulario F4. Cálculo del ratio de capital de trabajo** (activo circulante - pasivo circulante) y ratio de razón de endeudamiento (total pasivo / patrimonio).
- b.5) **Formulario F5. Declaración de impuesto sobre la renta e IVA**, correspondientes a los tres años anteriores.
- b.6) **Formulario F6. Detalle de la Deuda Financiera con Bancos u otras instituciones**, informado y emitido por la institución acreedora, en donde se indique el monto de la deuda, plazo y garantías.
- b.7) **Formulario F7. Informe comercial Equifax** (DICOM- Certificado Para Fines Especiales N°1), con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de su emisión.
- b.8) **Formulario F8. Informes sobre Deudas Fiscales** emitido por Tesorería General de la Republica. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- b.9) **Formulario F9. Certificado mediante el cual el Proponente acredite que no existen cotizaciones previsionales impagas de su personal (certificado F-30)**, emitido por la Dirección del Trabajo o institución equivalente en el país de origen. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.

### **ANTECEDENTES TÉCNICOS**

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo, los cuales forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- c.1) **Experiencia del Proponente:** Listado de otros servicios prestados por el Proponente en los últimos 3 años que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante (considerar un máximo de 10 empresas) que totalicen anualmente en conjunto un monto igual o superior a UF 10.000 (diez mil unidades de fomento) IVA incluido. Para el caso de la experiencia en servicios similares con METRO

VALPARAÍSO u otras Empresa, se deberá adjuntar certificado emitido por el Mandante (en formato establecido por METRO VALPARAÍSO), por buen desempeño o término exitoso correspondientes las cuales que se deben anexar en **Formulario T1**. Incluir los documentos anteriormente señalados de todos los contratos con características similares.

- C.2) Equipo de Trabajo: Estructura de la organización que será implementada para efectuar los servicios, detallar participación de cada profesional, especialista y/o técnico en las actividades. **Formulario T2**.
- C.3) Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo ofertado **Formulario T3**.
- C.4) Currículum Vitae resumido del personal clave administrativo (profesional) y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. **Formulario T4**.
- C.5) Metodología del Trabajo: Se deberá detallar la metodología con que se desarrollaran las labores. Se deberá explicar el Alcance, planificación general, metodología de control y recursos para el desarrollo del servicio, además incluir los siguientes elementos:

a) Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar el servicio, cantidades mínimas de recursos a utilizar para la correcta gestión del servicio, descripciones como marca, modelo, características básicas, año de fabricación, especificaciones técnicas, entre otros. Esto debe contener al menos lo solicitado en las Bases Técnicas, lo anteriormente señalado de deberá presentar para cada instalación, estableciendo así los equipos y herramientas que estarán disponibles para el servicio, por otra parte adjuntar catálogos en cada caso. **Formulario T5**.

b) Materiales: Indicar marca, fabricante, uso y características generales de los materiales que el proponente proveerá para la prestación del servicio. Adjuntar catálogos de los productos a utilizar. El mandante exigirá que todos los productos que se utilicen en la prestación de los servicios sean biodegradables, no contaminantes e inocuos al medio ambiente.

El Proponente deberá considerar para estos efectos lo que especifican la Bases Técnicas en el Numeral 10. Productos y Máquinas, además de la entrega de insumos necesarios para el buen funcionamiento del servicio contratado, según las indicaciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

c) Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de METRO VALPARAÍSO para efectuar el control, supervisión, generación de informes, procedimiento de contingencias y emergencias, es decir métodos de coordinación entre las partes, además indicar el sistema de comunicación que

mantendrán los funcionarios en una misma instalación o entre instalaciones incluyendo equipos móviles otros.

d) Documentos adicionales de apoyo para el servicio, como:

- ✓ Procedimientos de trabajos.
- ✓ Procedimientos de control de seguridad.
- ✓ Fichas de Control e Inspección, Formularios.
- ✓ Control de Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
- ✓ Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad. (Actualizado y legalizado).
- ✓ Política de Prevención de Riesgos.
- ✓ Antecedentes Experto en Prevención de Riesgos (Curriculum – Certificado de título /descripción de cargo y nivel profesional- Resolución S.N.S)
- ✓ Certificado de afiliación a Organismo Administrador Ley 16.744.
- ✓ Certificado de accidentabilidad (últimos 24 meses).
- ✓ Análisis crítico de servicios y sus Procedimientos de Trabajo seguro.

C.6) Remuneración del personal prestador del servicio de aseo: el Proponente deberá señalar los salarios que se compromete a pagar al personal prestador de servicio de aseo, expresados en moneda CLP (\$) Pesos Chilenos, conforme a lo establecido en Numeral 12 de las Bases Técnicas, **Formulario T6**.

C.7) Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente. El Proponente adjudicado deberá cumplir con lo estipulado en la Ley N° 16.744 en lo referente a la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, debiendo velar adicionalmente por la preservación del medio ambiente, en el entorno de sus labores. El Proponente deberá entregar una carta compromiso suscrita por su representante legal, donde indique su compromiso irrenunciable de suscribir las Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional específicas de Metro Valparaíso S.A., así como suscribir los Programas de Gestión de Prevención de Riesgos que el Mandante tenga vigente durante la ejecución del contrato. Además, el Proponente deberá entregar un Programa de Prevención de Riesgos para el contrato, como así mismo cada mes deberá elaborar y entregar su Informe de cumplimiento de dicho programa.

## **CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA**

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

## **ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

El **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios E-1, y E-2, expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable.

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Detalle de Partidas:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

**ANEXO N°2****FORMULARIOS****FORMULARIO A1****IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE  
ANTE EL MANDANTE****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO****1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE****A) NOMBRE Y RUT DEL PROPONENTE**

NOMBRE :	
RUT :	

**B) CONSTITUCION DEL PROPONENTE**

El Proponente es (marcar con una X):

Persona Natural	
Sociedad de Personas	
Sociedad Anónima	
Consortio Constituido	
Consortio en Formación	
Otros (especificar)	

Constituido legalmente en (país, ciudad):		Fecha:	
--	--	--------	--

En caso de Consortio constituido o en formación, indicar:

- 1) Empresa:.....Participación:..... %
- 2) Empresa:.....Participación:..... %
- 3) Empresa:.....Participación:..... %

**C) DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle :		N°:		Depto./Of.:	
Ciudad :				País	
Correo electrónico :				Teléfono:	
Correo electrónico :				Teléfono:	
Escritura de Poder Representante legal; Notaría:				Fecha:	

**D) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE METRO VALPARAÍSO**

Nombre del Representante:	
Cédula Nacional de Identidad:	
Domicilio del Representante:	
Ciudad:	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	

**E) IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE****Empresa (1)**

RUT:			
Nombre:			
Dirección:			
Ciudad:		País:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre del (de los) Ejecutivo(s) Representante(s) ante el Consorcio:			

**Empresa (2)**

RUT:			
Nombre:			
Dirección:			
Ciudad:		País:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre del (de los) Ejecutivo(s) Representante(s) ante el Consorcio:			

**ACEPTACIÓN**

Don \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_

representante(s) legal(es) de la(s) Empresa(s)

respectivamente, propone(n) la prestación de servicios correspondientes al proceso licitado, de acuerdo con la orientación y normas indicadas en las Bases de Licitación que se entregan para la confección de la propuesta. Finalmente, nos comprometemos a entregar en los plazos establecidos lo indicado en las bases con los contenidos y alcances que se exigen, y en nombre de la(s) empresa(s) que represento, declaro conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de licitación.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida.

Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán designar un representante legal en Chile.

---

 Nombre Representante Legal

---

 Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



## FORMULARIO A2

COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN Y DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR  
METRO REGIONAL DE VALPARAÍSO S.A.

## LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ADQUIRENTE	
RAZÓN SOCIAL	<input type="text"/>
GIRO	<input type="text"/>
RUT	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>
COMUNA	<input type="text"/>
REGIÓN	<input type="text"/>
PAÍS	<input type="text"/>
NOMBRE PERSONA DE CONTACTO	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>
TELÉFONO	<input type="text"/>

DA TOS DE LA LICITACIÓN
NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN
<input type="text"/>
<hr/>
<b>NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE</b>

## FORMULARIO A3

## ANEXO FORMULARIO CONSULTAS

## LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

## PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

CONSULTAS LICITACIÓN:	
PROPONENTE	

## Ejemplo:

Tipo de documento (Bases o Borrador de Contrato, etc.)	Referencia (numeral del documento de licitación)	Correlativo	Texto Consulta
BAG	31.2	001	XXXXXX
BAE	12	002	XXXXXX
BC	CUARTO	003	XXXXXX

**Las consultas al proceso de licitación sólo deben ser adjuntas en la mensajería del Portal de compras SAP- ARIBA.**

**El formato no debe ser modificado por los Proponentes.**

En la primera columna de la tabla, se deberá especificar la sigla correspondiente a la naturaleza del documento de licitación. Las siglas que se deben utilizar para llenar la columna “naturaleza” son los que se detallan a continuación:

<b>Especialidad</b>	<b>Descripción</b>
BAG	Bases Administrativas Generales
BAE	Bases Administrativas Especiales
BT	Bases Técnicas
AX	Anexos
BC	Borrador de Contrato
FORM	Formularios

En la segunda columna de la tabla, se deberá especificar el numeral o punto correspondiente al documento de licitación respecto del cual se formula la consulta.

En la tercera columna de la tabla, el valor correlativo estará dado por un número de tres dígitos, partiendo del 001 para cada especialidad.

En la cuarta columna de la tabla, se deberá escribir la consulta del Contratista. Se deberá considerar una consulta por fila.

METRO VALPARAÍSO atenderá sólo aquellas consultas enviadas en el formato antes indicado.

## FORMULARIO L1

### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

Don.....,  
representante legal de la Empresa.....,  
Rut....., Declara lo siguiente:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes que METRO VALPARAÍSO proporciona para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado la concordancia de los documentos entregados.
- b) Conocer la situación actual de los Servicios, Instalaciones y/o lugares en que se prestarán los servicios de manera que cualquier dificultad que se presente, no le dará derecho a solicitar por su parte variación de la oferta presentada.
- c) Que todos los antecedentes que METRO VALPARAÍSO ha puesto a disposición para el estudio de la presente propuesta, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta Económica presentada en este acto.
- d) Haber efectuado, para presentar esta propuesta, todas las investigaciones preliminares necesarias acerca de la naturaleza, condiciones generales, locales y otros asuntos que puedan ejercer influencia sobre el Contrato.
- e) Haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo las leyes laborales y tributarias, entre otras.
- f) Que no hará responsable al Mandante por interpretaciones erróneas que nuestra empresa pueda haber efectuado, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que nuestra empresa pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos del proceso.
- g) En caso de adjudicación del Contrato a la empresa o Consorcio en formación que represento, todo el personal que participará en los trabajos materia de la adjudicación, adquiere el compromiso de someterse a las Normas de Seguridad Ferroviaria de METRO VALPARAÍSO vigentes.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**

## FORMULARIO L2

### DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

#### DECLARACIÓN JURADA

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

#### (Llenar una hoja por cada relación a declarar)

La presente declaración es solicitada a Ud., como uno de los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley N°18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la CMF, Código SEP y Código de Ética de EFE<sup>1</sup>

#### DECLARACIÓN

Yo [**Nombre Representante Legal**] cédula nacional de identidad N° [\_\_\_\_\_], por sí y como representante legal de la empresa [**Nombre o Razón Social de la empresa**], sin ninguna responsabilidad para METRO VALPARAÍSO, y para los efectos de dar cumplimiento a la normativa legal sobre “*Negocios con Personas Relacionadas*”, la que conozco, declaro bajo juramento lo que se indica a continuación:

#### 1.- COMO PERSONA NATURAL

[NOTA: Encierre en un círculo las letras de las alternativas que corresponden, completando los blancos si fuere del caso]

a.- No tengo parentesco, ni vínculo de matrimonio, ni de adopción con el Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de Áreas, ni con los trabajadores de METRO VALPARAÍSO que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración. (Se entiende para estos efectos como parentesco la relación con parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2° de afinidad, tales como: Ej. padre-hijo, nieto-abuelo, sobrino-tío, entre hermanos, yerno-suegro, entre cuñados.)

b.- No tengo vinculaciones de propiedad y/o gestión con las personas antes señaladas por intermedio de sociedades u otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, directamente o a través de las mismas relaciones de familia referidas en la letra a) precedente.

---

<sup>1</sup> La existencia de algún vínculo no implica necesariamente exclusión del proceso de contratación.

c.- Tengo vínculo de familia (por parentesco, matrimonio u adopción) con don \_\_\_\_\_, quien actualmente ocupa el cargo de \_\_\_\_\_ en METRO VALPARAÍSO, derivado de mi condición de \_\_\_\_\_.

d.- Tengo vínculo de propiedad y/o gestión directa o por intermedio de sociedades u otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, a través de \_\_\_\_\_ quien en METRO VALPARAÍSO ocupa el cargo de \_\_\_\_\_.

La relación se establece por desempeñarse mi (señalar el vínculo de familia) \_\_\_\_\_ don (ña) \_\_\_\_\_ quien en METRO VALPARAÍSO ocupa el cargo de \_\_\_\_\_ por participación en la a) propiedad / b) gestión (marcar la letra que corresponda) de la sociedad \_\_\_\_\_, R.U.T \_\_\_\_\_.

## 2.- COMO REPRESENTANTE LEGAL

**[Nota: Encierre en un círculo la letra de la alternativa que corresponde, completando los blancos si fuere del caso]**

a.- Declaro que respecto a la empresa que represento, no tengo conocimiento que existan vinculaciones de propiedad, gestión asociación, contratación o subcontratación con las siguientes personas vinculadas a METRO VALPARAÍSO, el Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de áreas, ni con los trabajadores de esa Empresa que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración.

Asimismo declaro que no existen vinculaciones de propiedad y o gestión de la empresa que represento, que involucren a los cónyuges, hijos adoptados o parientes del Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de áreas, ni con los trabajadores de esa Empresa que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración.

b.- Declaro que en la empresa que represento existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (ña) (Identificar al miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajador de METRO VALPARAÍSO por su nombre y cargo) \_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_.

La relación **de propiedad** se establece por la participación \_\_\_\_\_ (Indicar si la relación de propiedad de la empresa que Ud. representa corresponde a un miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajador, sus cónyuge, adoptado o pariente hasta el 3° grado de consanguinidad y 2° de

afinidad.) y alcanza a un (Indicar el total del porcentaje de participación en la propiedad) \_\_\_\_\_% del capital.

La **relación de gestión** se establece por desempeñarse como: \_\_\_\_\_ (Mencione el cargo que ocupa en la empresa que Ud. representa el miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajadores de METRO VALPARAÍSO, sus cónyuges, adoptados o parientes hasta el 3° grado de consanguinidad y 2° de afinidad).

c.- Declaro que sin tener la empresa que represento una relación administrativa o patrimonial con METRO VALPARAÍSO, tiene en común una empresa filial o coligada, o una persona natural que por sí o en conjunto con su cónyuge o parientes pueda designar directamente o a través de personas jurídicas, por lo menos a un miembro del Directorio o de la Administración de METRO VALPARAÍSO y/o en la empresa que represento.

**Observaciones:** Señalar antecedentes adicionales o complementarios a lo declarados, si lo estima pertinente.

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

\_\_\_\_\_  
 Nombre Representante Legal  
 Viña del Mar, [fecha]

\_\_\_\_\_  
 Firma Representante Legal

**FORMULARIO L3****DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN****DECLARACIÓN JURADA****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

Por la presente, la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), declaran no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia. Señalando que:

- i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211;
- ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211;
- iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**FORMULARIO L4****DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS****DECLARACIÓN JURADA****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

Por la presente, la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), declara que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral denominado “*Prevención de Delitos*”, de las Bases Administrativas Generales de la licitación: (\_\_\_\_\_), ni ninguno de sus dueños, controladores, socios, administradores, directores, gerentes o ejecutivos principales se encuentran sujetos a una investigación penal o administrativa por esas conductas.

El Proveedor declara que conoce y cumple íntegramente con la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

El declarante se compromete a informar a METRO VALPARAÍSO, inmediatamente una vez tome conocimiento del hecho, en caso de cualquier cambio de las circunstancias que se han señalado en la presente declaración.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal



**FORMULARIO L5**

**COPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD PROPONENTE  
O DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO PROPONENTE Y  
SUS MODIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



**FORMULARIO L6**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**Licitación Pública "SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO"**

**FORMULARIO L7**

**IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



**FORMULARIO L8**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONERIA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**Licitación Pública "SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO"**

**FORMULARIO L9**

**COPIA DEL RUT DE LA SOCIEDAD OFERENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



FORMULARIO L10

**COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
SOCIEDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**Licitación Pública "SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO"**

**FORMULARIO L11**

**ESTRUCTURA ORGANICA DEL PROPONENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**Licitación Pública "SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO"**

## FORMULARIO F1

### DECLARACIÓN DE ANÁLISIS DE PROPIEDAD

#### DECLARACIÓN JURADA

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

Por la presente, la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), declara que su representada es filial de la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), y que en virtud del numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales, y debidamente facultado para ello, solicito a METRO VALPARAÍSO, considere la información financiera de la empresa matriz ya señalada, la que se acompaña en el sobre N°1 de Oferta Técnica.

Lo anterior, para efectos de que se evalúe dicha información en conjunto con la documentación financiera de mí representada.

El declarante está en conocimiento que en caso de ser adjudicado en este proceso de licitación, la Matriz (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), deberá constituirse en fiadora y responsable solidaria, de las obligaciones del contrato que se suscriba, en la forma establecida en el numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales.

---

Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

---

Firma Representante Legal

FORMULARIO F2

**ESTADOS DE RESULTADOS Y BALANCE CLASIFICADO**  
**Años 2017, 2018 y 2019 incluyendo un pre-balance del año 2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

---

Firma Representante Legal



**FORMULARIO F3**

**ACUERDO DE PAGOS A PROVEEDORES**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

---

Firma Representante Legal



**FORMULARIO F4**

**CALCULO DE RATIOS: ENDEUDAMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
**Viña del Mar, [fecha]**

---

Firma Representante Legal



FORMULARIO F5

**DECLARACION IMPUESTO RENTA**  
**Periodos Tributarios 2018 - 2019 - 2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
**Viña del Mar, [fecha]**

---

Firma Representante Legal



FORMULARIO F6

**DETALLE DE DEUDA FINANCIERA CON BANCOS U OTRAS INSTITUCIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
**Viña del Mar, [fecha]**

---

Firma Representante Legal



FORMULARIO F7

**INFORME COMERCIAL EQUIFAX**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

---

Firma Representante Legal



**FORMULARIO F8**

**INFORME SOBRE DEUDAS FISCALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal  
Viña del Mar, [fecha]

---

Firma Representante Legal



**FORMULARIO F9**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES F-30**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**

---

Firma Representante Legal



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**Licitación Pública "SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO"**

## FORMULARIO T1

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### LISTADO DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS SIMILARES, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN Y/O EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS POR EL OFERENTE

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

Se debe adjuntar Certificado emitido por el Mandante por buen desempeño o término exitoso, para cada proyecto indicado en el listado.

ITEM	MANDANTE	INICIO SERVICIOS (MES/AÑO)	TÉRMINO SERVICIOS (MES/AÑO)	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS GENERALES	MONTO SERVICIO (UF)	CANTIDAD PERSONAL QUE PRESTO SERVICIO

**NOTA:** La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 10 contrataciones de **SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO** por oferente (según orden correlativo presentado), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Viña del Mar, [fecha]

## CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

### DATOS DEL OFERENTE

Nombre del oferente.	
RUT del oferente.	
E-Mail del oferente.	

### DATOS DE LA EMPRESA DONDE EL OFERENTE PRESTO EL MISMO SERVICIO EN EL PAÍS

Nombre de la Empresa.	
RUT de la Empresa.	
Domicilio de la Empresa.	
Nombre del referente de la Empresa	
E-Mail del referente de la Empresa.	

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OFERENTE Y PERIODO DE EJECUCIÓN

1) Descripción de los servicios prestados.	
2) Periodo de ejecución de los servicios prestados (indicar fecha inicio y fecha término).	
3) Comportamiento del Oferente para con sus trabajadores. Asignar un puntaje de acuerdo a: Regular: de 50 a 79 Bueno: de 80 a 89 Muy Bueno; de 90 a 100	_____
4) Calificación del servicio de aseo prestado. Asignar un puntaje de acuerdo a: Regular: de 50 a 79 Bueno: de 80 a 89 Muy Bueno; de 90 a 100	_____
5) Monto anual del Servicio, con IVA incluido (UF)	UF

### Firma y Timbre



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
**FORMULARIO T2**

**LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PROPUESTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

Se incluirá en esta nómina todos los profesionales, técnicos y especialistas que se desempeñarán en las obras y/o servicios. Esta nómina debe ser coincidente con los Currículum Vitae.

<b>FUNCIÓN / CARGO</b>	<b>NOMBRE DEL ESPECIALISTA PROPUESTO</b>	<b>CALIDAD PROFESIONAL / PROFESIÓN (TÍTULO)</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)</b>

\_\_\_\_\_  
 Nombre Representante Legal  
 Viña del Mar, [fecha]

\_\_\_\_\_  
 Firma Representante Legal

**FORMULARIO T3**

**ORGANIGRAMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

**SE DEBE INCLUIR ORGANIGRAMA NOMINATIVO**

---

Nombre Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**

---

Firma Representante Legal

**FORMULARIO T4****CURRICULUM VITAE****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

Se indicará el currículum vitae de cada una de los profesionales y especialistas que se desempeñará en las obras y/o servicios:

**I. ANTECEDENTES PERSONALES****NOMBRE :****RUT:****TITULO :****FECHA DE TITULACIÓN:****EDAD :****NACIONALIDAD:****ESTADO CIVIL:****II. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y DE CAPACITACIÓN****ESTUDIOS SECUNDARIOS :****ESTUDIOS UNIVERSITARIOS :****POST GRADOS – POST TITULOS :****ESTUDIOS Y/O CURSOS DE CAPACITACIÓN:**



## CARTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO

### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

Por la presente, el profesional, técnico o especialista que suscribe se compromete a realizar la prestación de servicios, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y a la Propuesta preparada por la empresa **[Nombre o Razón Social de la empresa]**

Nombre del Proponente:

Nombre del Profesional:

RUT del Profesional:

---

Firma del profesional

**Viña del Mar, [fecha]**

**FORMULARIO T5**

**LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**

---

Nombre Representante Legal

---

Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**



## FORMULARIO T6

### REMUNERACIÓN DEL PERSONAL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ASEO

### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

Detallar las partidas que forman parte de la remuneración del trabajador. En caso de haber ítems opcionales como Aguinaldo, Bonos u Otros, favor indicarlos.

#### 1) Remuneración de Aseador.

REMUNERACION AUXILIAR	Valor Mensual (\$) UNITARIO
Sueldo base (*)	
Movilización (*)	
Colación (*)	
Gratificación (*)	
Aguinaldo (opcional)	
Bonos (opcional)	
Otros (opcional)	
<b>Total</b>	

#### 2) Remuneración de Supervisor.

REMUNERACION SUPERVISOR	Valor Mensual (\$) UNITARIO
Sueldo base (*)	
Movilización (*)	
Colación (*)	
Gratificación (*)	
Aguinaldo (opcional)	
Bonos (opcional)	
Otros (opcional)	
<b>Total</b>	

(\*) Obligatorio

**NOTA:**

1. Los presentes montos cumplen con las condiciones mínimas establecidas en el **Numeral 12** de las Bases Técnicas, **El incumplimiento de lo anterior es causal de descalificación automática del proceso.**

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Viña del Mar, [fecha]**

## FORMULARIO E-1

### RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

PROPONENTE:.....

#### A) SECTOR ZONA COSTA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL UF (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ASEO SECTOR ZONA COSTA (MONTO TOTAL FORMULARIO E-2 SECTOR ZONA COSTA)	

El Proponente, se compromete a ejecutar los servicios a que se refieren los antecedentes de Licitación, correspondientes al **Sector Zona Costa**, en la suma de..... (Unidades de Fomento).

#### B) SECTOR ZONA INTERIOR

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL UF (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE ASEO SECTOR ZONA INTERIOR (MONTO TOTAL FORMULARIO E-2 SECTOR ZONA INTERIOR)	

El Proponente, se compromete a ejecutar los servicios a que se refieren los antecedentes de Licitación, correspondientes al **Sector Zona Interior**, en la suma de..... (Unidades de Fomento).

#### C) TOTAL SECTORES A + B (ZONA COSTA + ZONA INTERIOR)

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL UF (IVA INCLUIDO)
TOTAL SERVICIO DE ASEO AMBOS SECTORES ZONA COSTA + ZONA INTERIOR (MONTO TOTAL FORMULARIO E-2 SECTOR ZONA COSTA + SECTOR ZONA INTERIOR)	

El Proponente, se compromete a ejecutar los servicios a que se refieren los antecedentes de Licitación, correspondientes al **Sector Zona Costa + Sector Zona Interior**, en la suma de..... (Unidades de Fomento).

OFERTA ECONÓMICA	(*) Precio UF
Valor Hora – Hombre Adicional	

(\*) Valor incluye IVA.

NOTA:

1. La presente Oferta es a Suma Alzada.
2. Cada Proponente deberá entregar de acuerdo al formulario E2, un desglose de los precios por dependencias.
3. Todos los presupuestos incluyen impuestos, derechos, servicios y otras obligaciones que correspondan.

---

Firma Representante Legal

Viña del Mar: .....

## FORMULARIO E-2

## OFERTA ECONÓMICA DETALLE DE PARTIDAS

## LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO

## SECTOR ZONA COSTA

Cuadro Totales (36 meses) por Dependencias: Servicio Sector Zona Costa	Precio Total UF (IVA Incluido)
Estaciones (11: Puerto a El Salto)	
Edificio Puesto Comando Central (PCC)	
Recinto Errázuriz	
Contenedores de Puerto	
Edificio " La Palomera" en Barón	
Edificio Corporativo Viña del Mar	
Oficinas de Atención Cliente (2: Viña del Mar, Puerto)	
Bibliometro (2 locales: Viña del Mar, Puerto)	
Vía largo de Andenes 1 y 2 en Puerto.	
Vía largo de Andenes 1 y 2 estaciones Miramar, Viña del Mar, Hospital y Chorrillos.	
En trenes (Los que llegan a la estación terminal Puerto)	
<b>TOTAL UF</b>	

**SECTOR ZONA INTERIOR**

<b>Cuadro Totales (36 meses) por Dependencias: Servicio Sector Zona Interior</b>	<b>Precio Total UF (IVA Incluido)</b>
Edificio CCTV Seguridad Quilpué	
Dependencias Vías Quilpué	
Recinto Cocheras El Belloto	
Baño UCI (Villa Alemana-Sub Estación)	
Contenedores Sargento Aldea	
Oficina Puesto Mando Local (PML)	
Oficina Jefe Servicio Intermodal Limache	
Edificio Infraestructura	
Contenedores Seguridad y Contratista Limache	
Oficinas de Atención Cliente (1: Limache)	
Bibliometro (1 local: Limache)	
Vía largo de Andenes 1, 2 y 3 Limache	
En trenes (Los que llegan a las estación terminal Limache)	
<b>TOTAL UF</b>	

---

 Firma Representante Legal

Viña del Mar: .....



## **ANEXO N°3**

### **CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES**

#### **1. Sesión finalizada por motivos de seguridad**

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

#### **2. Credenciales de inicio de sesión**

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

### 3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### 4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### 5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

**ANEXO N°4****BORRADOR DE CONTRATO****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO****METRO REGIONAL DE VALPARAÍSO S.A.****- Y -**

( \_\_\_\_\_ )

En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, a \_\_\_\_\_, entre la **METRO REGIONAL DE VALPARAÍSO S.A.**, en adelante METRO VALPARAÍSO o la Empresa, Rol Único Tributario N° 96.766.340-9, representada por [ \_\_\_\_\_ ]<sup>2</sup>, todos domiciliados en calle Viana N° 1685, comuna y ciudad de Viña del Mar, por una parte; y por la otra, [ \_\_\_\_\_ ], en adelante el Prestador de Servicio, Rol Único Tributario N° [ \_\_\_\_\_ ], representada por su don [ \_\_\_\_\_ ], [ \_\_\_\_\_ ], cédula nacional de identidad N° [ \_\_\_\_\_ ] ambos domiciliados en [ \_\_\_\_\_ ], se ha convenido lo siguiente <sup>3</sup>:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme al Acuerdo de Directorio de Metro Regional de Valparaíso S.A. XX-Ord-XX/\_\_\_\_\_, METRO VALPARAÍSO adjudicó a la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, la ejecución del contrato “ \_\_\_\_\_ ”, mediante autorización suscrita por don \_\_\_\_\_, Gerente General, a través de documento suscrito, con fecha \_\_\_\_\_, por un valor de \_\_\_\_\_.- ( \_\_\_\_\_ ), IVA Incluido, por un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses, a contar de la fecha estipulada en el Acta de Acuerdo suscrita por las partes.

**SEGUNDO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan expresamente que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos, que prevalecerán en el mismo orden en que son enumerados, en caso de discrepancia respecto a las materias que ellos se refieren:

1. El Contrato y sus Aditivos, si existieran estos últimos.
2. Carta de Adjudicación N° \_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_.
3. Circulares Aclaratorias emitidas por METRO VALPARAÍSO, a los documentos de la Licitación

<sup>2</sup> Comparecen el Gerente General con otro Gerente con facultades.

<sup>3</sup> Se completan los datos del Prestador de Servicio.

4. Bases Técnicas.
5. Las Bases Administrativas Especiales.
6. Las Bases Administrativas Generales.
7. Acta de Acuerdo suscrita por las partes.
8. Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso de Licitación.
9. Los reglamentos e instructivos vigentes de METRO VALPARAÍSO.
10. La Oferta Técnica y Económica del Prestador de Servicio.

En caso de discrepancia entre los documentos que integran el contrato, prevalecerán entre sí en el mismo orden indicado precedentemente. No obstante, si a juicio de METRO VALPARAÍSO la Oferta del Prestador de Servicio contiene aspectos que superen los exigidos en las Bases de Licitación, éstos prevalecerán por sobre los señalados en éstas. Conforme al orden de prelación anteriormente señalado, los documentos se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta prestación de los servicios.

### **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

En este acto y por el presente instrumento, METRO VALPARAÍSO por medio de sus representantes ya individualizados, encomienda al Prestador de Servicio la ejecución del contrato denominado “**SERVICIOS DE ASEO PARA METRO VALPARAÍSO**” que contempla, los servicios de limpieza solicitados para las estaciones y dependencias de Metro Valparaíso, así como también para el aseo rápido de trenes, durante su detención en las estaciones terminales de Puerto y Limache.

Lo anterior, conforme a las condiciones, especificaciones y alcances, descritos en las Bases Técnicas, Bases Administrativas Generales y Especiales, y demás documentos técnicos, quien acepta realizarla dentro de los plazos y en los términos establecidos en el presente Contrato y documentos que lo integran.

### **CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El presente Contrato tendrá una vigencia de 36 (treinta y seis) meses a contar de la fecha estipulada en el Acta de Acuerdo suscrita por las partes.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa, sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que ésta hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante carta certificada o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término dispuesta y comunicada por METRO VALPARAÍSO y, con a lo menos 180 días de anticipación en el caso de término anticipado dispuesto y comunicado por el Prestador de Servicio. Sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de METRO VALPARAÍSO, hasta la fecha señalada en la comunicación.

**QUINTO: PRECIO DEL CONTRATO**

El precio total del presente Contrato es la suma de [\_\_\_\_\_] Unidades de Fomento, todos los impuestos incluidos, suma que se desglosa de acuerdo a la Oferta Económica del Prestador de Servicio, la que forma parte del presente Contrato.

El servicio se contrata bajo la modalidad de Suma Alzada, por lo tanto, contempla todos los gastos asociados al contrato y a la prestación del servicio.

El precio del Contrato no estará afecto a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile y el reajuste señalado en el numeral 14 de las Bases Administrativas Especiales.

En el evento que METRO VALPARAÍSO requiera aumentar los servicios contratados, el precio de dichos servicios, en ningún caso, podrá ser superior a lo indicado por el Prestador de Servicio en su Oferta Económica.

**SEXTO: FORMA DE PAGO**

METRO VALPARAÍSO pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12 de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 24 de las Bases Administrativas Generales.

Los pagos que METRO VALPARAÍSO deba al Prestador de Servicio en virtud del contrato, no serán exigibles en tanto el Prestador de Servicio no dé cabal cumplimiento a sus obligaciones laborales y también las del presente Contrato. La constatación de la adulteración de cualquiera de los documentos requeridos para el pago, dará derecho a METRO VALPARAÍSO para suspender los pagos e incluso poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Asimismo, no se cursarán Estados de Pago de los servicios mientras no esté subsanado cualquier daño que se hubiese provocado durante la ejecución de las obras y/o servicios, a algún elemento o recinto de METRO VALPARAÍSO.

**SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El Prestador de Servicio al momento de la suscripción del presente Contrato entrega a METRO VALPARAÍSO una Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, incondicional e irrevocable, en los términos establecidos en el Numeral 15, de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 25 de las Bases Administrativas Generales.

**OCTAVO: SEGUROS**

Sin perjuicio de la responsabilidad del Prestador de Servicio de todo daño o perjuicio que se ocasione a las cosas o a las personas por causa del presente contrato, los seguros que deba contratar se registrarán por lo dispuesto en el Numeral 17 de las Bases Administrativas Especiales y en el Numeral 34 de las Bases Administrativas Generales.

**NOVENO: MULTAS**

Las faltas e incumplimientos del Prestador de Servicio de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, se regirán por lo establecido en el Numeral 16 de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 31 de las Bases Administrativas Generales.

#### **DÉCIMO: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

METRO VALPARAÍSO designa como Administrador de Contrato a [\_\_\_\_\_] dependiente de [\_\_\_\_\_].

Por su parte, el Prestador de Servicio ha designado como Administrador de Contrato a \_\_\_\_\_.

Las facultades y atribuciones de los administradores de contrato se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

#### **DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

El Prestador de Servicio deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de METRO VALPARAÍSO, incluido los hechos provocados por su propio personal, si fuera el caso, obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

El Prestador de Servicio declara que libera de toda responsabilidad a METRO VALPARAÍSO, respecto de los daños que cause con motivo de la ejecución de las obligaciones que le impone el presente contrato, tales como lesiones a personas, entre otros. Asimismo, el Prestador de Servicio declara que se hace responsable de cualquier demanda que pueda sufrir METRO VALPARAÍSO como consecuencia de la ejecución del presente contrato, debiendo asumir en estos casos la defensa de METRO VALPARAÍSO, si así lo estimare esta última. El Prestador de Servicio indemnizará a METRO VALPARAÍSO de cualquier pago que se derive de dicha acción, sea ésta durante el desarrollo del Contrato o una vez que éste se encuentre terminado.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del proponente se limita al 100% del valor del Contrato adjudicado.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

Al momento de firma del presente Contrato, el Prestador de Servicio entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y su grado de participación, la que deberá ser aprobada por METRO VALPARAÍSO. El Prestador de Servicio deberá incluir a todo el personal que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlos sin conocimiento y aprobación escrita previa por parte de METRO VALPARAÍSO.

METRO VALPARAÍSO tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Prestador de Servicio la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá

ser reubicada por el Prestador de Servicio en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato.

El personal del Prestador de Servicio no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa y por escrito del Administrador de Contrato de METRO VALPARAÍSO, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se efectuarán los servicios, asumiendo el Prestador de Servicio la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hecho culpable o doloso en que tenga participación su personal, tanto se causen a METRO VALPARAÍSO, como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Prestador de Servicio, la reposición y/o reparación de los daños. El Prestador de Servicio deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de la ejecución los servicios.

El Prestador de Servicio, en ningún caso y por ninguna circunstancia, podrá contratar a personal de METRO VALPARAÍSO.

#### **DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO RESPECTO A SUS TRABAJADORES**

El Prestador de Servicio se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

#### **DÉCIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El procedimiento de solución de controversias se regirá según lo dispuesto en el Numeral 46 de las Bases Administrativas Generales.

#### **DÉCIMO QUINTO: DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

El Prestador de Servicio señala haber suscrito el formulario "*Declaración de conflictos de interés*", a objeto de transparentar todo posible conflicto de interés en su contratación, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, se compromete a declarar formalmente a METRO VALPARAÍSO, la existencia de un conflicto de interés en los términos indicados anteriormente, de producirse este con posterioridad a la suscripción del presente contrato, en cuanto el mismo se verifique.

#### **DÉCIMO SEXTO: PREVENCIÓN DE DELITOS**

Mientras preste servicios a METRO VALPARAÍSO, el Prestador de Servicio se obligará a no ofrecer ni consentir en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para que realice ciertas acciones o incurra en las omisiones determinadas por el Código Penal (artículos 250 y 250 bis del Código Penal, en relación con los artículos 248, 248 bis y 249 del mismo código) para ayudar a METRO VALPARAÍSO a obtener o retener un negocio, o de otro modo beneficie impropiamente las actividades

comerciales y/o intereses de la Empresa, incluyendo los resultados de un proceso judicial o administrativo en curso.

El Prestador de Servicio se obliga a informar a METRO VALPARAÍSO (mientras preste servicios a ésta): (i) si cualquiera de sus propietarios, directores, gerentes, empleados o colaboradores vinculados a la ejecución de los servicios requeridos por METRO VALPARAÍSO o, incluso, un familiar de dichas personas, asumen la condición de funcionario público, o (ii) si un funcionario público o algún ente del Estado adquieren derechos de propiedad sobre la sociedad proveedora.

El Prestador de Servicio se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por sus subordinados, actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita, en particular respecto de los delitos de lavado de activos sancionados por el artículo 27 de la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y sanciona al que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de alguno de los delitos contemplados en:

- Ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- Ley N°18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad;
- Ley N°18.045, sobre mercado de valores (Título XI);
- Ley General de Bancos (Título XVII del D.F.L N° 3, de 1997);
- Ley N°17.798, sobre control de armas (Art. 10);
- Código Penal, delitos previstos en los párrafos 4, 5, 6, 9 y 9 bis del Título V y 10 del Título VI, todos del Libro Segundo del Código Penal; en los artículos 141, 142, 366 quinquies, 367, 374 bis, 411 bis, 411 ter, 411 quáter, 411 quinquies, y los artículos 468 y 470, N° 8, ambos en relación al inciso final del artículo 467 del Código Penal.
- Código Tributario, Art. 97 N°4 párrafo tercero.
- Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual, Art. 81 inciso segundo.
- Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, Arts. 59 y 64.
- Ordenanza General de Aduanas, Art. 168.

Además, el Prestador de Servicio se obliga a abstenerse de por cualquier medio, directa o indirectamente, solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 8 de la Ley N°18.314 sobre Conductas Terroristas). Asimismo, el Prestador de Servicio se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por sus subordinados, actos constitutivos del delito de receptación (artículo 456 Bis A del Código Penal), mediante la tenencia a cualquier título, de especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida, o mediante su transporte, compra, venta, transformación o comercialización en cualquier forma, conociendo o no pudiendo menos que conocer el origen ilícito de las especies.

Atendido lo precedente, y sin que el listado anterior sea taxativo, el Prestador de Servicio se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en las diversas

políticas y procedimientos específicos de METRO VALPARAÍSO relativas a la prevención de los delitos contenidos en la Ley N°20.393 o a los que se incluyan en sus futuras modificaciones.

El Prestador de Servicio, si incurriera en incumplimiento de alguna de las estipulaciones precedentes, o si METRO VALPARAÍSO tiene conocimiento que el Prestador de Servicio ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de las obras ejecutadas y/o servicios brindados en nombre y/o beneficio de METRO VALPARAÍSO, podrá terminar inmediatamente su relación contractual con el Prestador de Servicio.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: TERMINO ANTICIPADO**

El presente contrato podrá ser terminado anticipadamente conforme a lo dispuesto en el numeral 49 de las Bases Administrativas Generales.

#### **DÉCIMO OCTAVO: DOMICILIO**

Las partes para todos los efectos legales y administrativos fijan su domicilio en la ciudad de Viña del Mar.

#### **DÉCIMO NOVENO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO**

Para todos los efectos legales que procedan se considerará como día de suscripción del presente Contrato, la fecha consignada por el compareciente que firmó en último lugar.

Las partes declaran que el presente instrumento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.799 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, para lo cual, luego de suscrito el presente instrumento por los representantes de METRO VALPARAÍSO, una copia digital será remitida al Prestador de Servicio.

#### **VIGÉSIMO: PERSONERÍAS**

La personería de cada uno de los representantes de las sociedades comparecientes consta en las escrituras públicas que se individualizan a continuación:

La personería de don Víctor Marshall Jullian, para representar a **METRO VALPARAÍSO S.A.** consta en el Acta de la Sesión de Directorio de **METRO VALPARAÍSO S.A.** N° 475 de 01 de junio de 2020, la cual, en su parte pertinente, fue reducida a escritura pública otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 04 de junio de 2020, bajo repertorio número 32.90-2020.

---

**Víctor Manuel Marshall Jullian**  
**METRO REGIONAL DE VALPARAÍSO S.A.**

---

**Representante**

---

**Representante**